



El plano basado en las cartas IGM está confeccionado a una escala de 1:200.000, donde se ha indicado en color negro la zona de concesión solicitada; en color rojo, la superposición con la zona de concesión de la Cooperativa Eléctrica Curicó; y, en color morado, los límites actuales de la zona de concesión otorgada a CGE Distribución S.A. La zona de concesión del Proyecto denominado "Electrificación Sector Huemul La Estrella - La Viña, Sector 1 y 2", corresponde al área encerrada por el perímetro resultante de la unión de los siguientes vértices (en DATUM56):

Vértice	Abscisa Km	Ordenada Km	N° Plano	Nombre Plano
A	6145	317	20-0012/2010-P	Ampliación Zona de Concesión CGED (Sector Teno)
B	6136	317	20-0012/2010-P	Ampliación Zona de Concesión CGED (Sector Teno)
C	6136	323	20-0012/2010-P	Ampliación Zona de Concesión CGED (Sector Teno)
D	6139	323	20-0012/2010-P	Ampliación Zona de Concesión CGED (Sector Teno)
E	6145	319	20-0012/2010-P	Ampliación Zona de Concesión CGED (Sector Teno)

Por tanto, de conformidad a lo expuesto y a las normas legales citadas,

Solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República: Otorgar a CGE Distribución S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explorar las instalaciones eléctricas correspondientes al proyecto singularizado en la presente solicitud.

Primer Otrosí: Solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República tener presente que mi personería para representar a CGE Distribución S.A. consta en la escritura pública de 9 de diciembre de 2003, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres, de la cual acompaño una copia autorizada.

Segundo Otrosí: Solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

- Copia autorizada del RUT de la sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 15 de septiembre de 2010.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de enero de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres, en la que constan los Estatutos de la sociedad y su correspondiente legalización, es decir, la publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio de su respectivo extracto.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de agosto de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de marzo de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 21 de abril de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, a la que se redujo el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Quinta Junta Extraordinaria de

Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 18 de abril de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, a la que se redujo el Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Anexos A y B, singularizados en la solicitud de lo principal.
- Copia de la carta N° 581 de fecha 18 de noviembre de 2010, mediante la cual se informó la ejecución y puesta en servicio de las obras relativas a la solicitud de concesión de lo principal.

Tercer Otrosí: Tenga presente Excelentísimo Señor Presidente de la República, que por medio de este acto y en conformidad al artículo 22 de la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos, Ley N° 19.880, confiero poder a los abogados señores Ernesto Peñafiel Morgan y Claudio Gutiérrez Milesi, ambos de mi mismo domicilio, para seguir la tramitación de la presente solicitud hasta la dictación del decreto respectivo.

Mario Donoso Aracena, Gerente General.- Ernesto Peñafiel Morgan, Abogado.- Claudio Gutiérrez Milesi, Abogado.

“Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso”.

RECTIFICA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN

Linares, noviembre 24 de 2010.

Señor
Jack Nahmias Suárez
Superintendente de Electricidad y Combustibles(S)
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Santiago

De nuestra consideración:

En atención a la solicitud de concesión eléctrica definitiva para el proyecto denominado Instalación y Suministro de Energía Eléctrica Rural Sector Pullaullao - Constitución, informo a usted que se hace necesario rectificar la publicación realizada en la edición del Diario Oficial N° 39.751, de 1 de septiembre de 2010, cuerpo II, página cuarenta y cuatro, segunda columna y publicación realizada en la edición del Diario La Nación con fecha 25 y 26 de agosto del 2010.

En mérito a lo expuesto, solicito rectificar lo siguiente:

Donde dice:

“En su recorrido, las instalaciones utilizan bienes nacionales y bienes particulares.”

Debe decir:

“En su recorrido, las instalaciones utilizan sólo bienes nacionales de uso público.”

Saluda atentamente, Juan Carlos Baeza Muñoz, Gerente General.